



I. Municipalidad Curaco de Vélez - Alcaldía

REF.: Autoriza Proceso de Licitación Privada ID N° 3296-15-B219, Aprueba Bases Administrativas y Antecedentes de Licitación, y designa comisión de Apertura y evaluación de las Ofertas.

Curaco de Vélez, 24 de Julio de 2019

VISTOS:

1.- El acta constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.909 de fecha 06/12/2016, Sobre el cual asume Cargo de Alcalde.

3.- La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento

4.- La Resolución Exento N° 5511/2019 de la SUBDERE del 13 de Mayo de 2019 que Aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Tradicional. (E12713/2019).

5.- El Decreto Alcaldicio N° 1.070 de fecha 20 de Junio de 2019 que Dispone Licitación Pública y nombra comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 1.280 de fecha 22 de Julio de 2019 que Modifica Integrante de Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas del Proceso ID N° 3296-11-LP19.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.286 de fecha 23 de Julio de 2019 que Declara Desierta la Licitación Pública identificada con el ID N° 3296-11-LP19.

CONSIDERANDO:

1.- Que, En el proceso de Licitación Pública ID N° 3296-11-LP19 no existieron interesados, por lo cual se determina declarar desierta la Licitación en Cuestión, según consta en el portal www.mercadopublico.cl.

2.- Que, el Reglamento de la Ley 19.886 manifiesta en su Artículo N° 10, punto 1 que: "Si en las Licitaciones Públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación, procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación Directa", El día de Hoy se ha dictado el presente Decreto:



DECRETO ALCALDICIO N° 1.293

1.- **AUTORIZASE**, el llamado a Licitación Privada para generar la Ejecución de Obras del proyecto denominado: **"Mejoramiento Recinto Deportivo Estrella Del Sur De Huyar Alto"**.

2.- **APRÚEBESE**, las Bases Administrativas que regirán el proceso de licitación, presupuesto de obras, especificaciones técnicas, planos de arquitectura, y demás documentos anexos que forman parte del proyecto aprobado por la SUBDERE, presentados por la SECPLAN para la ejecución de las obras del proyecto denominado: **"Mejoramiento Recinto Deportivo Estrella Del Sur De Huyar Alto" Código 1-C-2018-162**.

3.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios, o quienes los subroguen en sus respectivos cargos, como parte de la comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas, de acuerdo con el punto 9 de las Bases Administrativas Generales:

- Ronny Illanes Ojeda, Director de Obras Municipales, Grado 7 EUM.
- Ximena Delgado Díaz, Directora Desarrollo Comunitario, Grado 7 EUM.
- Gato Tejer Alarcón, Arquitecto Asesor SECPLAN, Grado 11 EUM.

4.- **INVÍTESE**, a participar del proceso a las Personas Naturales y Jurídicas individualizadas a continuación:

- Constructora, Comercializadora y Productora Quinchao Limitada, RUT: 78.892.810-6.
- Alex Fritz Oyarzún, RUT: 10.678.383-7.
- José Arturo Oyarzún Torres, RUT: 12.203.237-K
- Sociedad de Inversiones Grupo San Osvaldo Limitada, RUT: 76.422.496-5

5.- **INSTRÚYASE**, al Sr. Rafael Andrade Vera director del Departamento SECPLAN para que mediante el sistema de Compras Públicas, licite para la I. Municipalidad de Curaco de Vélez las obras del proyecto denominado: **"Mejoramiento Recinto Deportivo Estrella Del Sur De Huyar Alto" Código 1-C-2018-162**.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO SOTOMAYOR BARRÍA
SECRETARÍO MUNICIPAL



CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ALCALDE (S)

CVM/MSB/raav

Distribución

- CC Archivo Alcaldía
- CC Archivo Licitación